

55793-28

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

MIGUEL BURGOS ARAUJO, por los derechos que represento de la Compañía "BRISACORP S.A.", en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, atentamente digo:

Que con fecha 19 de Febrero de 1.991, comuniqué a la Institución a su digno cargo haber dejado sin efecto la negociación de la totalidad de las acciones a favor de Bagno S.A., pero es del caso que la mencionada negociación si se ha llevado a efecto, con lo que consecuentemente quedan sin valor alguno las transferencias registradas con fecha Enero 18 de 1.991 y que detallo a continuación:

a) Pilar Mendoza Cedeño a favor de José María Echeverría López seiscientos sesenta y seis acciones y a favor de Blanca Benites Romero de Echeverría trescientas treinta y cuatro acciones.

b) Miguel Burgos Araujo a favor de Blanca Benites de Echeverría trescientas treinta y dos acciones y a favor de Blanca Benites de Echeverría trescientas treinta y a favor de Juan José Echeverría Benites ciento sesenta y ocho acciones.

c) Alfredo Sánchez Farfán a favor de Juan José Echeverría Benites una acción.

d) Luis Montesdeoca Holguin a favor de Juan José Echeverría Benites una acción;

e) Rosaura Ulloa Rivera a favor de Juan José Echeverría Benites cuatrocientas noventa y siete acciones; a favor de Claudia Pincay Matute una acción; y, a favor de Pedro Paladines Herrera una acción.

Con lo antes expuesto las transferencias registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, validas y comunicadas a la Intendencia de compañías el 14 de septiembre de 1.990, son las que detallo a continuación:

1.- Pilar Mendoza Cedeño a favor de Bagno S.A. un mil acciones;

2.- Miguel Burgos Araujo a favor de Bagno S.A. quinientas acciones;

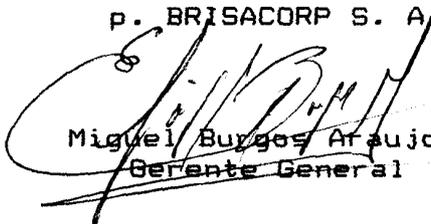
3.- Alfredo Sánchez Farfán a favor de Bagno S.A. una acción;

4.- Rosaura Ulloa Rivera a favor de Bagno S.A. cuatrocientas noventa y ocho acciones; y,

5.- Luis Montesdeoca Holguin a favor de Bagno S.A. una acción.

Los intervinientes, cedentes y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

p. BRISACORP S. A.



Miguel Burgos Araujo
Gerente General

